

19
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

PROYECTO CONTABLE PARA UNA INSTITUCION DE CARACTER SOCIAL

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:
ANTONIA CASTAÑEDA CERVANTES

ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. Y L.A.E. ROBERTO HERRERA VARGAS



MEXICO, D.F.

1994

270360

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

MI MAYOR AGRADECIMIENTO ES PARA MI PADRE DIOS QUE ME CONCEDIO TODOS LOS ELEMENTOS PARA LOGRAR ESTA META.

DEDICO ESTE TRABAJO ESPECIALENTE A MIS PADRES Y AUNQUE MI PADRE YA NO ESTA FISICAMENTE CONMIGO SE QUE DESDE EL CIELO EL ESTA FELIZ CON LO QUE HE REALIZADO. TAMBIEN LO DEDICO A TI MI BEBE TE AMO.

A MI ESPOSO LE DOY GRACIAS POR TODO SU AMOR Y AYUDA QUE SIEMPRE ME HA BRINDADO EN TODOS LAS ACTIVIDADES HE DESEADO REALIZAR.

GRACIAS A MI HERMANO ALBERTO QUE ME HA IMPULSADO A SEGUIR ADELANTE Y POR SU GRAN APOYO.

CONTENIDO

	Introducción	1
I	Antecedentes en México	3
	1.1 Origen	
	1.2 Finalidad de su creación	
	1.3 Instituciones formadas	
II	Estructura General de la Institución	11
	2.1 Organigrama	
	2.2 Funciones	
	2.3 Alcances y Limitaciones	
III	Estructura del Proceso Contable	24
	3.1 Organigrama	
	3.2 Principios Contables Gubernamentales	
	3.3 Clasificación del Gasto	
IV	Registro Contable	62
	4.1 Catalogo de Cuentas	
	4.2 Clasificación de las Cuentas	
	4.3 Sistema contable	
	4.4 Estados Financieros	
V	Conclusiones	84
	Bibliografía	86

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación es en relación al proceso contable de una institución de carácter social, enfocada a la protección de los derechos humanos, por considerar que es de suma importancia su intervención dentro de la sociedad.

El primer capítulo se basa en los antecedentes en nuestro país de las instituciones que se encargan de proteger los derechos de los ciudadanos, desde su origen en México, cual fue la finalidad de su creación y los organismos que al respecto han sido formados.

En el segundo capítulo, presento el organigrama de la Comisión Nacional De Derechos Humanos, el cual ha sido conformado de acuerdo a la investigación realizada para el desarrollo de dicho capítulo, así mismo se esbozaran sus funciones en cuanto a su alcance y limitaciones.

En el tercer capítulo tratare lo referente a la estructura administrativa, dirigiendo el estudio a las áreas involucradas en el proceso contable, como son: Presupuestos, Finanzas, Contabilidad y como se relacionan entre si. Otro tema que se abordara en dicho capítulo, es el manejo de la clasificación del gasto público, en cuanto a su fundamento legal cual es su objetivo, los rubros, partidas y conceptos que lo integran; También se enunciaran los principios contables gubernamentales, los cuales son de gran importancia.

En el cuarto capítulo se vera el procedimiento del proceso contable, para esto se analizara el Catálogo de Cuentas, como se forma, su clasificación, sus rubros y sus principales movimientos. También se verán los tipos de pólizas que son más usuales, su registro en el sistema contable en el lo cual se utiliza el paquete de Contabilidad Operativa Integral (COI); y los principales Estados Financieros, que se formulan al respecto.

La intervención profesional del Licenciado en Contaduría dentro del ámbito de una institución de carácter social, es de gran importancia, ya que esta es una

persona moral, la cual como todo contribuyente tiene diversas obligaciones como son las fiscales, el registro contable de sus operaciones, formulación de los informes financieros, manejar adecuadamente la disponibilidad de recursos, etc. Asimismo de acuerdo a los conocimientos que posee el Licenciado en Contaduría, es el profesionalista más apto para trabajar en las áreas administrativas y contables de cualquier institución.

I ANTECEDENTES EN MEXICO

1.1 Origen

La aparición del ser humano es también el origen de la actitud ética frente a la vida, de esta forma encontramos que desde los orígenes de la historia está presente el profundo arraigo que tiene en la humanidad la exigencia de justicia. La evolución histórica de los Derechos Humanos es la historia de los valores fundamentales del ser humano.

En la antigüedad los valores del ser humano son de contenido social, es decir, se concedían derechos solamente a quienes se consideraban ciudadanos, y no eran aplicables a los esclavos menos aun a los bárbaros o extranjeros quienes no tenían protección alguna. En la misma antigüedad se refleja la necesidad de los derechos así por ejemplo se prohíbe el homicidio lo que equivale al derecho de la vida. En la edad media domina la filosofía del cristianismo sobre cualquier otra ideología, dando lugar al humanismo cristiano, se habla de un derecho natural divino los derechos humanos son enfocados con sentido comunitario. Al mismo tiempo aparecen en España los ordenamientos legales llamados "Fueros", cuya principal implicación consistía en la capacidad de cada pueblo de regirse conforme a sus propias leyes. En la edad del renacimiento se consolidan algunas libertades, en esta época se pone límite a la acción gubernamental, se postula la existencia de una serie de derechos y libertades que restringen la autoridad del Rey, se centra su interés en la importancia de valores tales como la libertad, la propiedad y la igualdad.

En la edad moderna surgen movimientos revolucionarios que, aunque centrados en Francia, se extienden por Europa hasta llegar a América con los grandes esfuerzos independentistas y el surgimiento de las naciones americanas; por primera vez se declaran los derechos como pertenecientes al hombre dándole a los Derechos Humanos el carácter de universales y ser incorporados a las Constituciones Nacionales.

En la primera mitad del siglo XX numerosas Constituciones se han modificado y ampliado en el ámbito de los Derechos Humanos, incluyendo los económicos, sociales y culturales. También se desarrolla un sistema de Derechos Humanos en el nivel internacional, con procedimientos y órganos especiales encargados de

velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas internacionalmente por los estados.

El Estado de Virginia en USA proclamo en 1776 la Declaración de Derechos, que fue la primera en contener un catálogo específico de los derechos del hombre y del ciudadano. Esta declaración fue el punto de partida de toda la evolución posterior que en materia de derechos y libertades que tuvo el hombre, es decir, es el inicio de las libertades individuales como son las de conciencia, de propiedad, de reunión, de prensa, etc.

La Organización de Naciones Unidas (O.N.U.) nombro una comisión, la cual redactó la declaración universal de los Derechos Humanos en diciembre de 1948, de la cual se obtienen.

- a) Los derechos relativos a la libertad y a la dignidad: que trata la prohibición de la esclavitud, la tortura, los tratos crueles, inhumanos, las detenciones y destierros arbitrarios, de las leyes penales con efectos retroactivos y de la privación arbitraria de la propiedad. Incluyendo la libertad, de religión, de expresión, etc.
- b) Los derechos procesales y políticos: relativos a la protección legal en todos los tribunales, establece la presunción de la inocencia hasta que se demuestre lo contrario, etc.
- c) Los derechos sociales: se refieren al derecho de la seguridad social, al trabajo, a la remuneración justa, al descanso, a la educación, a la protección contra la enfermedad, etc.

En México los antecedentes en materia de Derechos Humanos como en todo el mundo nacen junto con el hombre, aunque no son expresados por leyes y no son para todos iguales, esto es, que siempre los derechos del hombre se han manifestado de una u otra forma, y se lucha por que se respeten. Han existido hombres que han dejado huellas y escritos donde se observa claramente su lucha por los conceptos de defensa y respeto de los individuos. Dos acontecimientos que impulsaron grandemente el movimiento de independencia en México son 1º La Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) y 2º La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia (1789). En nuestro país en el año de 1810 Miguel Hidalgo luchó por la abolición de la esclavitud e imprimió una dimensión de reforma social y de superación de las diferencias raciales que entonces existían. De igual manera José Ma. Morelos luchó por la misma causa que Hidalgo, Morelos crea *los Sentimientos de la*

Nación, documento fundado en los más modernos principios de Filosofía Jurídica y Política su contenido es social y lleno de un espíritu humanitario al consignar la protección de los derechos y libertades fundamentales del ser humano, como son la libertad, igualdad y seguridad de los mexicanos.

Los mexicanos tenemos la Constitución de 1917 la cual sigue vigente en nuestros días, pero antes ya se habían elaborado diversos documentos que contienen los Derechos Humanos en el México insurgente y la etapa independiente del siglo pasado, así tenemos la Constitución de Apatzingán en 1814, la Constitución de 1824, la Constitución de 1857 hasta llegar a la de 1917 la cual fue la primera en el mundo en incorporar normas de contenido social. Sus principios básicos son:

- a) La declaración de los derechos humanos
- b) La soberanía
- c) La división de poderes
- d) El sistema representativo
- e) El régimen federal
- f) La justicia constitucional
- g) La supremacía del Estado sobre la iglesia

La educación en Derechos Humanos como ya hemos visto no es algo reciente, sin embargo no es sino hasta la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) cuando realmente se le da un impulso importante y una oportunidad para llegar a toda la sociedad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos surgió en junio de 1990 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en enero de 1992 se le da el rango constitucional, y se anexa al inciso B del artículo 102 de la Constitución

En el artículo 2º de la Ley de la CNDH la describe de la siguiente manera "La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto esencial la

protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano”

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se estructuró a manera de la figura del OMBUDSMAN. Esto último significa que es el OMBUDSMAN, donde nació, que características tiene para que la CNDH fuera estructurada de tal forma

El OMBUDSMAN surgió en Suecia bajo la Constitución de 1809. la expresión sueca OMBUDSMAN, no tiene en castellano una traducción exacta, pero se le ha interpretado como representante, mediador, defensor; y como institución en un órgano público, ya que surge como parte del Estado y es autónomo. El OMBUDSMAN esta basado en principios que lo caracterizan y distinguen. Los cuales son:

- a) Su independencia, de los poderes públicos y de cualquier otra instancia de la sociedad civil
- b) Su autonomía, que le permite organizarse como mejor estime conveniente
- c) La designación de su titular hecha por el parlamento
- d) La agilidad y rapidez en la solución de la controversia
- e) La ausencia de solemnidad y el antiformalismo en el desarrollo de sus trámites y procedimientos internos
- f) La obligación de rendir informes periódicos al Parlamento sobre los resultados de sus trabajos y responsabilidades
- g) Autoridad moral de su titulares

Una vez que se ha descrito que es el OMBUDSMAN, sabremos porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue creada bajo su estructura. Así mismo podemos decir que la CNDH es una institución de gran importancia para proporcionar a la sociedad los conocimientos y elementos para poder defender sus derechos ante cualquier tipo de violación de que fueran objeto, por parte de alguna autoridad o funcionario público

1.2 Finalidad de su Creación.

Para conocer la finalidad de la creación de la Comisión Nacional de Derechos humanos debemos primero definir que son los derechos humanos, para que de esta manera sea más fácil la comprensión de su importancia .

El Derecho según Diaz Muller "El Derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana en la sociedad, y que son impuestas coactivamente a toda persona por el poder público, a efecto de reconocerle sus derechos y señalarle sus obligaciones"

Según Raquel Gutiérrez Aragón "El Derecho como Ciencia Social, regula los actos conductas y fenómenos sociales a través de normas jurídicas".

Hay varios conceptos sobre Derecho, sin embargo considero que de una u otra forma todos coinciden en su contenido fundamental. En mi opinión veo al Derecho como el conjunto de normas sociales las cuales se deben cumplir para llevar una relación de respeto, y de buen trato entre los hombres, es decir el derecho regula jurídicamente la conducta del hombre en la sociedad.

Ahora enunciaremos algunas definiciones de derechos humanos que la licenciada Magdalena Aguiar Cuevas, señala:

"Son todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano"

"Son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes y obligaciones al Estado para su efectivo respeto y cumplimiento y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad".

En mi opinión si los derechos son el conjunto de normas que regulan la conducta humana para una mejor convivencia, entonces los derechos humanos deben ser aquellos privilegios fundamentales necesarios que posee el hombre por el simple hecho de existir los cuales corresponden a su dignidad, y deben ser para todo ser

humano iguales sin importar, raza, religión, color, etc. Además el Estado tiene el deber de reconocerlos y hacerlos cumplir mediante el orden jurídico.

Como podremos observar el derecho social se relaciona íntimamente con los derechos humanos, los cuales son también llamados los derechos del hombre.

Después de haber esbozado los derechos humanos, veremos la finalidad de la creación de la CNDH.

Comisión Nacional de Derechos Humanos fue creada para atender las violaciones o quejas que el individuo le presente. La Comisión tiene competencia en los asuntos referentes a.

- a) Violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o a un grupo, y que sean cometidas por una autoridad o servidor público.
- b) Violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o a un grupo que sean cometidas por otros agentes sociales cuya impunidad provenga de una autoridad o servidor público.
- c) En los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, por negligencia imputable a alguna autoridad o servidor público

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Los procedimientos que se sigan ante la Comisión deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se seguirán además, de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y rapidez, y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilatación de las comunicaciones escritas.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los servicios que se otorgan al público son *gratuitos*, los interesados que deseen tramitar sus quejas o necesiten orientación no requieren de la asistencia de un abogado o representante profesional que sea ajeno a la Comisión Nacional.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, tiene grandes retos por cumplir día con día, ya que para lograr una protección y observancia de los derechos humanos deberá tener: a) un procedimiento de queja y recurso de inconformidad; b) cuando la situación lo permita tratara de llevar a cabo una conciliación entre la persona que presenta su queja y la autoridad; c)realizará programas preventivos etc. En lo que se refiere a la promoción tiene que: a) proponer reformas legislativas y modificaciones a los procedimientos administrativos; b) elaborar programas y realizar acciones coordinadas con autoridades nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; c) proponer al Ejecutivo Federal la suscripción de Acuerdos y Convenciones internacionales en materia de derechos humanos, etc.. Para el estudio y divulgación de los derechos humanos tendrá a) programa de educación y capacitación; b) deberá hacer la divulgación a través de los medios de comunicación, etc.,

1.3 Instituciones Formadas

Debido a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, no podría atender a todo la ciudadanía mexicana fue preciso que se creara en cada una de las entidades federativas , comisiones estatales o locales de Derechos Humanos, tales comisiones tienen el mismo objeto de dar protección observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, y están estructuradas bajo la figura del OMBUDSMAN

De esta manera el sistema nacional de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos se integra con treinta y tres instituciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- a) 31 Corresponden a los Estados de la Federación;
- b) 1 Corresponde al Distrito Federal . y
- c) La Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La CNDH por ser nacional esta facultada para atender a toda persona a la que le hayan sido violados sus derechos, ya sea de cualquier estado de la República Mexicana. es decir, que no por el hecho de que haya comisiones en los estados la CNDH se deslinde de su deber ante el individuo.

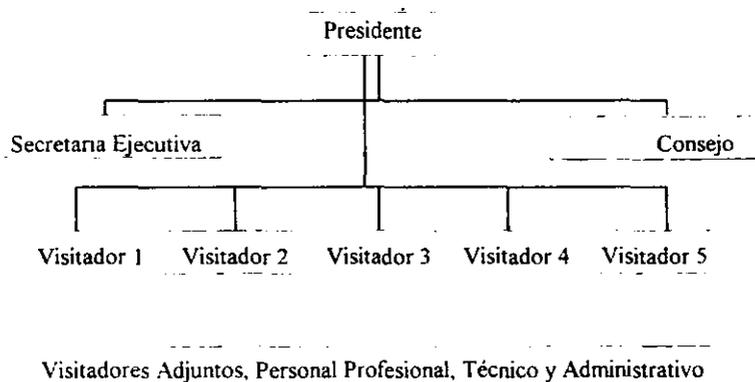
II ESTRUCTURA GENERAL DE LA INSTITUCION

2.1 Organigrama

De acuerdo a la investigación realizada y con fundamento en la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se tiene que esta "integrada por un Presidente, una Secretaría Ejecutiva, un máximo de cinco Visitadores Generales, así como el número de visitadores adjuntos y el personal profesional, técnico y administrativo necesarios para la realización de sus funciones.

La Comisión Nacional para el mejor desempeño de sus responsabilidades contará con un Consejo".¹

Si elaboramos un organigrama siguiendo la estructura antes descrita tendríamos el siguiente:



Art. 5º Ley de la CNDH

Sin embargo el que fuera titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el año de 1995, elaboró el organigrama de acuerdo con la estructura que se tenía en esa época. En dicho organigrama se hace mención ó referencia tanto al nombre del cargo como del funcionario que en aquel entonces lo ocupará. Debido a que no es factible hacer mención de funcionarios, los cuales en su mayoría ya no laboran en la Comisión Nacional, y aunque se pudiera poner los nombres de los nuevos funcionarios , considero conveniente solo utilizar los nombres de los cargos públicos. Cabe señalar que la estructura del organigrama ha sido tomada fielmente de la contraportada del libro el OMBUDSMAN CRIOLLO, del autor Jorge Madrazo Cuéllar. Así vemos que no se marca una línea de dependencia, pero como se observará se encierra en un recuadro determinados nombres, con lo que se explica que las áreas responsables tienen una dependencia directa con la presidencia de la CNDH.

El organigrama tiene la siguiente distribución:

Presidente

Consejo

Visitadores Generales

Segundo Visitador

Primer Visitador

Tercer Visitador

Secretarias

Secretaría Ejecutiva

Secretaría Técnica del Consejo

Direcciones Generales

De la Primera Visitaduría

De la Segunda Visitaduría

De la Tercera Visitaduría

De la Sria. Ejecutiva

De la Administración

De la Contraloría Interna

De Comunicación Social

De Orientación y Quejas

Coordinadores

De Asesores

De Seguimientos y Recomendaciones

De Asuntos Indígenas

De Asuntos de la Mujer

Del Programa Permanente
para la Selva y los Altos de
Chiapas

Programa de Presuntos
Desaparecidos

Dirección de Cómputo

Además contarán con todo el personal profesional, técnico y administrativo, que sea necesario para el mejor y buen funcionamiento del desarrollo de sus actividades.

Cabe mencionar que el nombramiento del Presidente de la Comisión, será hecho por el Presidente de la República y sometido a la aprobación de la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Pero que además debe reunir ciertos requisitos para poder ser presidente de la Comisión Nacional, como son:

- a) Ser mexicano de nacimientos
- b) No tener menos de 35 años de edad
- c) Contar con buena reputación

El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, será también el Presidente del Consejo, el cual estará formado por 10 personas de reconocido prestigio en la sociedad, deberán ser mexicanos. Los miembros del Consejo a excepción del Presidente deberán ser substituidos cada año de acuerdo a la antigüedad, es decir, el que tenga una mayor será substituido. A demás se contará con un Secretario Técnico, el cual lo propondrá el presidente de la Comisión.

Siguiendo con la estructura de la CNDH, el titular de la Secretaria Ejecutiva, también debe reunir los requisitos de ser mexicano, tener buena reputación y no tener menos de 30 años edad. Los mismos requisitos son para los Visitadores Generales, que además serán personas tituladas en la Licenciatura en Derecho, y haber ejercido como mínimo durante 3 años.

Considero conveniente resaltar que el Presidente de la CNDH, así como los integrantes del Consejo, las Secretarías y los Visitadores Generales no podrán desempeñar ningún otro cargo empleo o comisión de ninguna índole en organismos ya sean públicos o privados, exceptuando las actividades académicas.

De igual manera podemos decir que los Directores Generales así como Coordinadores también deberán reunir ciertos requisitos como mínimo para llegar ocupar determinados puestos y ejecutar correctamente las funciones para los cuales han sido designados

2.2 Funciones:

"Para el desarrollo y el cumplimiento de las funciones y atribuciones que corresponden a la Comisión Nacional, ésta contará con los órganos y estructura administrativa que establece su Ley y reglamento"²

Considerando que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue creada como ya hemos visto para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, en este subcapítulo trataremos las funciones principales que tiene la Comisión en esta materia. En lo relacionado con su administración y en especial con su proceso contable, será estudiado en los siguientes capítulos.

Una de sus funciones principales de la CNDH es recibir y atender las quejas que le sean presentadas, de forma eficaz, inmediata, sin burocratismo y gratuitamente. A continuación se describe de manera general como se presenta una queja en la CNDH:

Una queja se puede presentar personalmente en sus oficinas o enviar un escrito por correo y si se trata de un caso urgente se puede presentar por teléfono, telégrafo, fax, o cualquier otro medio, en estos casos posteriormente se deberá ratificar personalmente la queja.

Existe un plazo para presentar una queja, la cual será dentro de un año, desde que se inicio la violación de los de los derechos humanos; excepto en casos graves, en los que el plazo se puede ampliar.

Las personas recluidas en los centros de detención o penales pueden hacer llegar la queja a través de familiares o amigos, asimismo con los encargados de dichas instituciones, o los visitantes de la Comisión.

A demás para que los trámites sean más fáciles se debe acompañar la queja con todas las pruebas y documentos con que se cuente para apoyarla.

² Reglamento Interno CNDH art 3°

En seguida mencionare los requisitos que debe cumplir el escrito de una queja para su presentación:

- a) Debe tener firma o huella digital de quien la presenta
- b) Nombre y apellidos
- c) Domicilio donde se le puede localizar
- d) Número telefónico si es posible*
- e) Narrar claramente los actos violatorios de los derechos humanos, y
- f) De ser posible identificar a la autoridad que violo los derechos humanos *

*Estos datos no son requisitos indispensables para la presentación de la queja. Cabe hacer la aclaración que la CNDH no recibe quejas anónimas.

La Comisión deberá dar informes únicamente al quejoso o agraviado cuando el mismo los solicite, esto es para su seguridad y la de sus familiares. La CNDH abrirá un expediente a la queja; así mismo se deberá asignar un abogado el cual pertenecerá al equipo de la CNDH.

Cuando una queja este incompleta se citará por escrito al agraviado, y si este no atendiera a un segundo llamado, la queja se archivara por falta de interés del quejoso.

Para la recepción de quejas se cuenta con la Dirección General de Orientación y Quejas, la cual las recibe, da orientación al público de manera clara para que el quejoso comprenda la naturaleza de su problema y las posibles formas de solucionarlas, posteriormente la turnara a la Visitaduría General que corresponda para su proceso.

Dentro de la estructura de la Comisión Nacional existen tres visitantes generales, los que tienen a su cargo los asuntos relacionados a:

- a) Primera y Segunda Visitaduría General conocen de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de cualquier naturaleza, excepto las que le corresponden a la Tercera Visitaduría
- b) Tercera Visitaduría, conocerá las quejas de asuntos penitenciarios o cometidas dentro de centros de reclusión.

Sabiendo que la Comisión Nacional, se basa en la investigación realizada de las quejas, todas las pruebas que se reúnan deberán estar dentro del expediente. Una vez que se cuenta con todos los elementos necesarios la CNDH emitirá su recomendación a la autoridad que corresponda.

Otra de las funciones de la Comisión Nacional es la emisión de recomendaciones, donde indicará a la autoridad pertinente, como fueron violados los derechos humanos del individuo y lo que puede hacer para reparar el daño causado. Los textos de la recomendaciones deberán contener:

- a) Descripción de los hechos
- b) Evidencias que muestran la violación de los derechos humanos
- c) Descripción de situación jurídica generada por la violación a derechos humanos
- d) Recomendaciones específicas, que son las acciones que se solicitan a la autoridad, para efecto de reparar la violación a derechos humanos y sancionar a los responsables.

En caso de que se presentará una queja y que esta no fuera de la competencia de la Comisión Nacional, se explicará claramente y con fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios el porque no procede. Si se le diera seguimiento a una queja, la cual después de haber hecho la investigación se detecta que no hay elementos necesarios para la existencia de la violación a los derechos humanos, se elaborará un documento de No Responsabilidad. El cual tendrá los siguientes puntos:

- a) Antecedentes de los hechos

- b) Evidencias que muestran la inexistencia de la violación
- c) Análisis de la causas no violatorias a derechos humanos, y
- d) Conclusiones

Se deberá notificar del documento de No Responsabilidad al quejoso y autoridades o servidores públicos involucrados. Estos documentos formarán parte de la gaceta e informe de la Comisión Nacional.

Otras de la funciones de la Comisión Nacional, son las siguientes : Procurar la conciliación entre el quejoso y la autoridad responsable, en la medida que esto sea posible; impulsar la observancia, promoción, la enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos; elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de Derechos Humanos; proponer al Ejecutivo Federal la suscripción de convenios o acuerdos en materia de Derechos Humanos. Considero aclarar que todas las funciones y atribuciones de la CNDH son muy importantes para el desarrollo de sus actividades; por supuesto las que he mencionado solo son algunas de ellas.

2.3 Alcances y Limitaciones

Para este subtema creo conveniente enunciar el artículo 102 B de nuestra Constitución Política que a la letra dice "El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónoma, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales

El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los estados."

Mucho se ha hablado sobre la utilidad o funcionalidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su actuación ante la defensa de los derechos humanos, se ha dicho por ejemplo que protege a los delincuentes, también se dice que solo sirve para promocionales de derechos humanos, hay quien opina que realmente no resuelve nada, etc., en fin un sin número de juicios se han hecho sobre esta institución.

En mi opinión personal estoy convencida que la CNDH no defiende a delincuentes porque no es su función, pero si protege los derechos de todo individuo, es decir, si una persona comete un delito deberá ser juzgado conforme a derecho, la autoridad o servidor público no podrá proceder por medio de golpes, torturas, etc. pero si debe dar un veredicto lo más justo posible de acuerdo a las pruebas que se tenga. Respecto a que solo sirve para promocionar los derechos humanos debemos recordar que es una de sus atribuciones, que es muy importante ya que mientras mas conciencia tomemos de nuestro derechos los podremos hacer valer. En relación a que no resuelve nada, considero que por medio de sus recomendaciones ha logrado que las autoridades reparen en lo posible el agravio hecho al individuo. Con el transcurso del tiempo van surgiendo

organismos que procuran por los derechos del hombre, apoyándose en que tales derechos están contenidos en nuestra Constitución.

A través del trabajo realizado hasta ahora, considero que se tiene un panorama general, del porque de la creación e importancia de la CNDH, es decir, sabemos que su objetivo principal es de acuerdo con su artículo 2º de su propia ley, el siguiente: la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano.

Así mismo se debe tener en cuenta que la CNDH es un órgano autónomo, y que dentro de su autonomía se encuentran los elementos que a continuación se señalan:

- a) Autonomía Orgánica. La CNDH determina como estará integrada, como designar funcionarios y las atribuciones que tiene, sin la sujeción a cualquier otro órgano del Estado.
- b) Autonomía Financiera. Se refiere a que cuenta con patrimonio y presupuesto propios.
- c) Autonomía Técnica. Se refiere en cuanto a sus procedimientos, (Recomendaciones y Documentos de No Responsabilidad).
- d) Autonomía Política. El Presidente de la CNDH deberá presentar un informe anual sobre su actuación, esto es, sobre las recomendaciones emitidas.

Estimo conveniente recordar también que la CNDH tiene competencia en todo el territorio nacional para conocer de las violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades o servidores públicos de carácter federal. Únicamente podrá recibir quejas contra actos u omisiones de autoridades judiciales, salvo las de carácter federal, cuando dichos actos u omisiones tengan carácter administrativo.

Una vez hecho un breve recuento del porque y para que de la existencia de la CNDH encuentro que la regulación y protección de los derechos fundamentales del hombre, a lo largo de la historia se ha venido fortaleciendo conforme a los de la sociedad, es decir, tomando en cuenta los aspectos políticos, económicos,

sociales y culturales, en una continua lucha de individuos, grupos, pueblos, y gobiernos por desaparecer la violación a los derechos.

Así se puede ver que nuestra Constitución se ha ido modificando con el paso del tiempo, sin perder los principios esenciales de su creación, sino por el contrario se ha modificado para bien del pueblo mexicano. Más Sin embargo en virtud de que no basta con establecer jurídicamente los derechos en la ley, es necesario dar un conducto legal mediante el cual se pueda exigir la reparación del agravio de que se haya sido objeto . En nuestro país contamos con el Juicio de Amparo, pero la creación de la CNDH no pretende eliminarlo, sino por el contrario para ayudar a una mejor impartición de justicia, sin pretender actuar como órgano jurisdiccional.

El alcance y limitaciones de la CNDH se basan fundamentalmente en el tipo de quejas que son de su competencia, que se refieren al abuso que hagan autoridades o servidores públicos al ciudadano; cabe señalar que la Comisión Nacional no tiene competencia en:

- a) Asuntos jurisdiccionales
- b) Los conflictos entre particulares
- c) Asuntos laborales
- d) Asuntos electorales
- e) Asuntos de naturaleza agraria
- f) En asuntos de la competencia del Poder Judicial Federal
- g) Asuntos de la competencia de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos. Sólo podrá actuar la CNDH en los casos en que por la importancia del asunto y el organismo estatal pueda tardar mucho en expedir la recomendación, podrá extraer la queja y continuar tramitándola para poder emitir la recomendación
- h) En asuntos de consultas formuladas por autoridades y particulares, sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.

Antes de pasar al tema de las recomendaciones que emite, es conveniente conocer el significado de esta palabra recomendación, por ejemplo tenemos que.

Recomendación. Encargo o súplica que se hace a otro poniendo a su cuidado o diligencia una causa. Recomendar, aconsejar a alguien para bien suyo³

Recomendación. Encargo, petición, súplica, consejo. Serie de principios que carecen en su ejecución de fuerza imperativa⁴

Después de tener la definición de recomendación, podemos decir que una hecha por la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tiene poder para obligar a la autoridad que la cumpla, si no por el contrario la Comisión Nacional estipula un plazo de quince días o menos dependiendo del caso, para que la autoridad a quien vaya dirigida conteste si acatará la recomendación o no. Es por esto que cuando la Comisión Nacional emite una recomendación debe poner toda su energía, su fuerza moral, y su prestigio en lograr que se cumpla dicha recomendación. Debido a que la autoridad o servidor público que desacate alguna, únicamente recibe la pena de ser mencionado en el informe anual que presenta el Presidente de la CNDH.

³ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española

⁴ Guillermo Cananellas. Diccionario Enciclopédico de Derecho

III ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTABLE

3.1 Organigrama

Fundamento Legal

El fundamento legal para la existencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se encuentra en la artículo 102-B de la Constitución, en el que se declara que se establecerán organismos de protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano.

Asimismo mediante el decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 29 de junio de 1992, se establece que la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto fundamental la *protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos* previstos por el orden jurídico mexicano, que de acuerdo a la actividades que realiza se considera una **persona moral no contribuyente** que queda encuadrada en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales que debe cumplir, de conformidad con lo que establece el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, deberá solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes a través del formulario de uso múltiple, marcando la clave que corresponda a persona moral no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre productos del trabajo, del personal que integra dicha Comisión Nacional.

También tendrá la obligación de presentar en el mes de febrero de cada año declaración en la que proporcione la información de las personas a las que hubieran efectuado retenciones de impuesto sobre la renta.

Finalmente, deberá cumplir con la obligación de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación y en caso de recibir donativos, deberá imprimir recibos que reúnan requisitos fiscales, en los establecimientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que se refiere al patrimonio y el presupuesto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los artículos 75 y 76 de la Ley de la misma comisión se establece lo siguiente

"La Comisión Nacional de Derechos Humanos contará con patrimonio propio. El Gobierno Federal deberá proporcionarle los recursos materiales y financieros para su debido funcionamiento".

"La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá la facultad de elaborar su anteproyecto de presupuesto anual de egresos, el cual remitirá directamente al Secretario de Estado competente, para su trámite correspondiente".

Áreas que integran la Dirección General de Administración

La estructura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya la hemos visto y sabemos que esta formada de acuerdo a lo dispuesto por su propia ley. Pero ahora el objeto de nuestro estudio es la conformación de una pieza importante para el funcionamiento de la Comisión, es decir, que después de haber visto de manera general al organismo, nos ocuparemos de una parte esencial que hasta el momento no ha sido tratada, y es la administración y particularmente los lineamientos para la contabilización de los movimientos que genera la Comisión.

Por que es importante la administración general, no solo para la CNDH sino para todo ente económico. En el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es necesaria para llevar a cabo su objetivo esencial de promoción y defensa de los derechos humanos requiere por ejemplo de anuncios en la radio, en televisión, en los diarios de mayor circulación, etc. De igual manera cuando le presentan una queja de violación a los derechos humanos, deberá realizar una investigación y con frecuencia necesitara el abogado al que se le haya asignado el caso salir fuera del lugar de trabajo, ya sea a algún estado de la república u otro sitio, pero se le deberá proporcionar los medios para llegar a ese determinado lugar. En fin la administración es muy importante ya que en ella se maneja el pago de nómina del personal que labora en la CNDH, el pago a terceros como es ISSSTE, FOVISSTE, etc. también la administración maneja los recursos materiales, humanos y financieros asignados por el gobierno federal a la Comisión Nacional. La Dirección General de administración realiza muchas otras actividades que posteriormente se verán.

La Administración General de la CNDH esta formada por el director General, su secretario particular y un asesor, asimismo cuenta con tres direcciones de área las cuales son:

- a) Dirección de Recursos Humanos y Materiales
- b) Dirección de Servicios Generales
- c) Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas

La dirección de recursos humanos y materiales, tiene bajo sus responsabilidad las funciones siguientes:

- La elaboración de la nómina para el pago del personal que labora en la CNDH
- Contratar al personal de confianza que requiere la Comisión
- Llevar a cabo la contratación del personal que labore por honorarios
- Tener actualizado la plantilla de todo el personal que labore en la CNDH
- Elaborar programas de capacitación para el personal de la Comisión
- Informar y realizar los trámites sobre las prestaciones que otorga la Comisión
- Hacer las licitaciones publicas para la contratación de algún servicio o compra de activos
- Llevar el control de mobiliario y equipo de oficina así como de la papelería de la Comisión
- Y demás funciones que le sean encomendadas

La dirección de servicio generales, es la encargada de realizar las siguientes actividades.

- Dar servicio de transporte a los funcionarios que lo requieran
- Vigilar que el transporte de la CNDH se encuentre en buenas condiciones
- Adquirir y suministrar los vales para gasolina
- Tiene a su cargo el manejo de recepción y envío de la mensajería de la CNDH
- La conservación y mantenimiento de los inmuebles de la CNDH
- Y demás funciones que le sean asignadas por sus superiores

La dirección de presupuesto, contabilidad y finanzas, es la responsable de las siguientes funciones:

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto anual
- Elaboración de oficios de autorización de pago (O.A.P.)
- Llevar el control del presupuesto en los diferentes capítulos y partidas
- Realizar pago a proveedores por los servicios prestados a la CNDH
- Elaborar cheques para viáticos, y gastos, para el personal que por causas de trabajo requiera salir
- realizar pagos por concepto de impuesto, de aportaciones como son ISSSTE, FOVISSTE, etc.
- Manejar y controlar los recursos financieros con que cuenta la CNDH
- Solicitar estados de cuenta bancarios a la sucursal correspondiente
- Realizar las transferencias de una cuenta de valores a cheques o viceversa
- Realizar compra o venta de valores
- Recepción de documentación comprobatoria de viáticos, y gastos a reserva de comprobar, así como remanente de dinero en efectivo
- Depositar el efectivo que haya sido devuelto por algún motivo a la CNDH
- Clasificación y Codificación de documentación para póliza cheque, póliza de ingresos o póliza diario
- Registro de pólizas cheque
- Registro de depósitos, de transferencias, de compra ó venta de valores
- Registro de póliza diario
- Realizar conciliaciones bancarias
- Elabora conciliación presupuestal

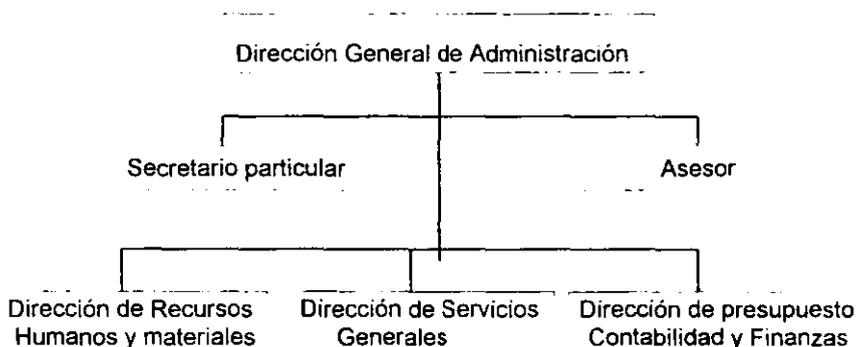
- Llevar un sistema contable
- Emitir auxiliares
- Elaborar Estados Financieros analíticos
- Y demás funciones que le fuesen encomendadas

Cabe señalar que para el desarrollo de sus funciones, la dirección de recursos humanos y materiales cuenta con tres subdirecciones; la dirección de servicios generales tiene dos subdirecciones y la dirección de presupuesto, contabilidad y finanzas esta formada por tres subdirecciones. Las tres direcciones cuentan con igual número de jefes de departamento, y con el personal operativo⁵ necesario para su buen funcionamiento.

⁵ Personal operativo, es considerado en la CNDH como aquel que tiene un nivel inferior al de jefe de departamento

Organigrama

El organigrama de la Dirección General de Administración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en forma general es el siguiente:

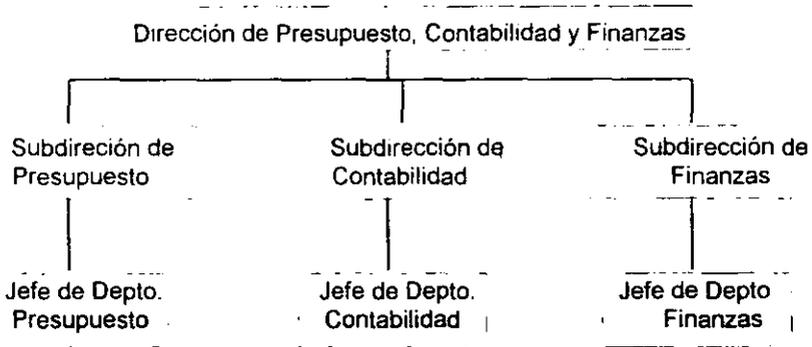


Es obvio que las tres direcciones requieren de la aprobación del Director General por lo que deberán reportar o informar sobre el desempeño y avance de sus funciones.

Como la administración es la responsable de los ingresos y egresos de la Comisión Nacional, todos los movimientos que realicen las demás áreas y que afecte al presupuesto deberán ser justificados con la documentación adecuada para autorizar tales movimientos.

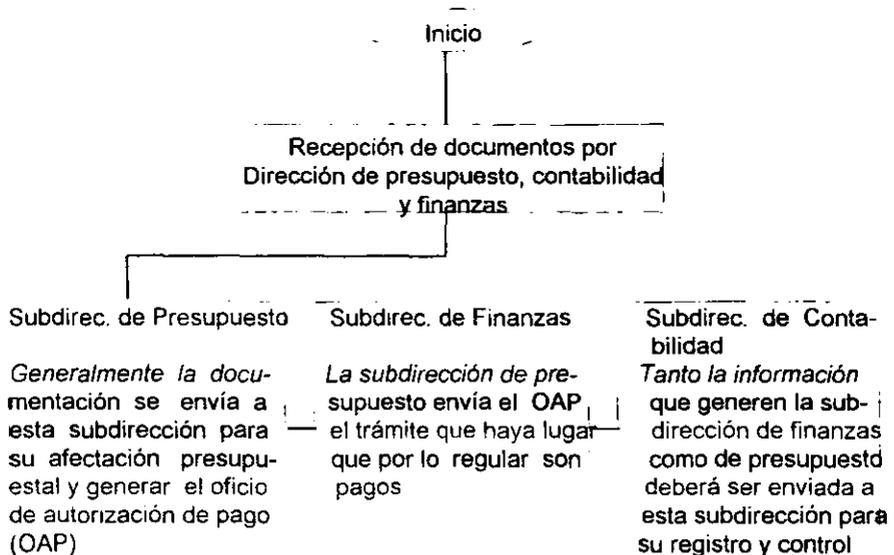
En el caso específico de la dirección de presupuesto, contabilidad y finanzas, la cual como ya hemos visto tiene a su cargo realizar un adecuado y óptimo manejo de los recursos financieros y control de egresos, es por esto que finalmente toda la documentación que genere un ingreso o egreso dentro de CNDH será enviada a dicha dirección. De ahí que considero conveniente elaborar primero el organigrama de la dirección de presupuesto, contabilidad y finanzas, y en seguida hacer en forma global un flujo de la información de tal dirección.

Organigrama



Y personal operativo necesario para cada subdirección.

Flujo de Información



Dentro del esquema antes descrito existen excepciones respecto a la distribución de la documentación, ya que por la naturaleza del documento es conveniente enviarlo a cualquiera de las otras dos subdirecciones, pero finalmente todo debe llegar a contabilidad

Este es el flujo de la documentación que por lo regular se sigue, pero ello no quiere decir que las tres subdirecciones no se comuniquen entre sí. Por el contrario mantienen una constante comunicación para detectar cualquier anomalía que se presente. A su vez cada una de ellas tiene una estrecha comunicación con su dirección de área y esta con la Dirección General de Administración

3.2 Principios Gubernamentales

En el presente tema, resulta conveniente conocer la definición de los siguientes conceptos.

Administración Pública: "Conjunto ordenado y sistematizado de políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se generan los bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento de las decisiones del gobierno".

Gasto Público Federal: "Son erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital e inversión financiera, así como pago a pasivo o deuda público y transferencias, realizan los Poderes Legislativo y Judicial, la Presidencia de la República, las Secretarías de estado, el Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República, los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos, concertados por el Gobierno Federal para llevar a cabo sus funciones".

Una manera sencilla de definir el gasto público federal es la siguiente: "Es la cantidad de dinero que el Estado utiliza para el cumplimiento de sus funciones".

Presupuesto: "Ingresos y gastos para un período de tiempo determinado, de una corporación, de un organismos público, de un estado".

Control Presupuestario: "Es la fase del proceso presupuestario que verifica la correcta utilización de los recursos en relación al cumplimiento de metas y objetivos ya establecidos y programados, a fin de que se determine las medidas correctivas a realizar"

Asignación presupuestaria: "Importe destinado a cubrir las erogaciones de los programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas."

Catálogo de cuentas. "Lista ordenada de las cuentas empleadas en el sistema contable de un entidad, identificando sus nombres y números correspondientes"

Como sabemos la contabilidad, es la técnica que se utiliza para registrar clasificar y resumir las transacciones económicas que realiza una entidad. Con el objeto de obtener la información necesaria para elaborar estados financieros, que representan información expresada en unidades monetarias de una manera sistemática.

También sabemos que la contabilidad tiene la cualidad de que la información que genere debe adaptarse a los requerimientos del usuario y que debe ser presentada con oportunidad veracidad, confiabilidad, etc.

Un sistema contable deber ser diseñado y estructurado en base a los objetivos que persiga una entidad económica. Así tenemos de forma genérica que una actividad mercantil persigue fines de lucro, por lo tanto se manejan el Estado de situación financiera y el Estado de resultados. Mientras que la administración pública registra los presupuestos y las operaciones que los afectan, por lo que se habla de superávit o déficit del ejercicio

Contabilidad Gubernamental: "Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir comunicar e interpretar la actividad económica financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado".

El sistema de contabilidad gubernamental esta formado por:

Contabilidad Presupuestal. Se compone por un conjunto de cuentas que permite incorporar el control presupuestal a un sistema, a través de una codificación que se denomina -partida presupuestal-, la cual se identifica con una codificación patrimonial denominada -cuenta contable-. La contabilidad presupuestal tiene la duración de un ejercicio, es decir, de un año.

Contabilidad Patrimonial: Es el registro acumulativo de las operaciones que se realizan por la administración pública. Esta contabilidad tiene la misma duración de la dependencia o entidad.

La contabilidad presupuestal y la contabilidad patrimonial se identifican a través de la partida presupuestal y la cuenta contable, respectivamente.

En 1982 la Secretaría de Programación y Presupuesto, publicó por primera vez los **principios básicos de contabilidad gubernamental**. Los cuales a continuación se presentan.

1. Ente:

Se considera ente a toda dependencia gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto”

2 Existencia Permanente:

Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario

3. Cuantificación en Términos Monetarios

Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente serán registrados en moneda nacional.

4 Período Contable.

La vida del ente se dividirá en períodos uniformes para efecto de registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

5 Costo Histórico:

Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación

6 Importancia Relativa:

Los Estados Financieros Presupuestales y Patrimoniales deben revelar todas las partidas que son de importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.

7. Consistencia:

Las políticas, métodos de cuanficación y procedimientos contables deben se los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de uno u otro período

8. Base de Registro:

Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuanto se realicen

9. Revelación Suficiente:

Los Estados Financieros, Presupuestales y Patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

10. Integración de la Información.

Cuando se integren informes financieros independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, asimismo, los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos.

11. Control Presupuestario:

Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

12. Cumplimiento de Disposiciones Legales:

El ente debe observar las disposiciones legales que sean aplicables en toda transacción, en su registro y, en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable presupuestal.

El sistema de contabilidad gubernamental debe hacer posible:

a) Mostrar que se da cumplimiento a todas las disposiciones legales, y

b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo plenamente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones contables del ente.

3.3 Clasificación del Gasto

Importancia

En el actual entorno de globalización económica, la creciente necesidad de contar con mecanismos adecuados de orientación y control del gasto público han adquirido cada vez mayor importancia, por considerar al presupuesto público como uno de los principales instrumentos de la planeación y de la política económica para crear las condiciones para el crecimiento económico de nuestro país

Las medidas de modernización y ajuste de los instrumentos y mecanismos de la presupuestación, se orientan a lograr mayor flexibilidad, eficiencia y eficacia en las acciones de la administración pública federal.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se ha impuesto la tarea de actualizar la clasificación por objeto del gasto, a fin de responder a las necesidades y requerimientos de la contabilidad gubernamental, de la administración, de la fiscalización y de las normas jurídicas en materia presupuestal, y que al mismo tiempo sirva como instrumento para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto público federal.

Fundamento Legal

Para la aplicación de la Clasificación por Objeto del Gasto, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se fundamenta en el artículo 31 fracción XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fracción XIV "Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional"

Fracción XV "Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos, junto con el

Departamento del Distrito Federal, a consideración del Presidente de la República

Fracción XVII Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuesto de egresos”

En el artículo 5º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal establece lo siguiente:

“Las actividades de programación y presupuestación, control y evaluación del gasto público federal, estarán a cargo de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la que dictara las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones”

Definición de la clasificación por objeto del gasto

La clasificación por objeto del gasto se define como un listado que ordena e identifica con claridad en forma genérica, homogénea y coherente a nivel de grupos y partidas, la demanda gubernamental de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; provenientes tanto del país como del exterior, facilita la operación del presupuesto y especifica la composición de los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

La clasificación por objeto del gasto, permite el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales a través de sus elementos principales como son: el código, el nombre y la descripción de los objetos de gasto requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ámbito y Aplicación de la Clasificación por Objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto tiene su ámbito de acción en las dependencias del sector central⁶ y las entidades del sector paraestatal⁷, su

⁶ La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraría General de la República integran la administración pública centralizada.

finalidad es identificar a través de los elementos presupuestales capítulos, concepto y partida, la demanda total de bienes y servicios de la administración pública federal. Para la mejor interpretación y correcta aplicación de los elementos presupuestales señalados; se establecen los siguientes lineamientos.

Los capítulos y conceptos de gasto, como elementos que estructuran la clasificación, son la base para consolidar, bajo criterios uniformes y homogéneos, la información presupuestal de las dependencias del sector central y de las entidades del sector paraestatal.

Esto significa que la utilización de los capítulos y conceptos de la clasificación, resulta necesaria e imprescindible en las cuentas presupuestales de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Para las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal, las partidas contenidas en todos y cada uno de los capítulos y conceptos de la clasificación, son indispensables para el registro y control interno de sus presupuestos autorizados en forma detallada, por lo tanto, son de observancia general.

Sin embargo, considerando que el funcionamiento de las entidades paraestatales es diferente y diversificado, puede ser que algunas partidas de la clasificación no satisfagan plenamente los requerimientos de sus registros y controles presupuestales internos. En este caso, las entidades podrán auxiliarse de los catálogos de cuentas que determine la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, o con otras que se juzguen convenientes; esto último, sin detrimento de las líneas de acción para la aplicación de la presente clasificación.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos componen la administración paraestatal.

Elementos Presupuestales

La estructura de la clasificación por objeto del gasto se forma con los siguientes componentes:

Capítulos. Son conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicio requeridos por el gobierno federal, para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y sirve para el análisis retrospectivo y prolectivo de las planificación.

Conceptos. Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo, permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.

Partidas. Son elementos afines, integrantes de cada concepto y representan expresiones concretas y detalladas de los bienes o servicios que se adquieren, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de las mismas.

Los objetivos de la clasificación por objeto del gasto, son los siguientes:

De la Planeación. Medir los grandes agregados del gasto público, a través de los capítulos respectivos, a efectos de facilitar la instrumentación de las decisiones de política económica y en particular de la fiscal.

De la Programación. Identificar de manera homogénea y clara, a través de los conceptos de gasto, los diversos insumos y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los programas.

De la Presupuestación. Identificar con claridad, precisión y detalle en las partidas, los bienes y servicios que el gobierno federal adquiere, así como facilitar la cuantificación financiera y contable de los recursos utilizados. Y a la vez, que

sirva de base para las etapas de control y evaluación requeridas por las áreas involucradas

En forma más específica se pretende que la clasificación contribuya a :

- a) Establecer una mayor claridad y homogeneidad en el ejercicio del gasto
- b) Proporcionar mayor agilidad en su aplicación, y
- c) Dotar al sistema de información de mejores y mayores elementos para el análisis presupuestario financiero y económico.

Requerimientos que satisface

La clasificación por objeto del gasto, tiende a satisfacer los siguientes requerimientos básicos.

De Análisis Económico. Proporcionar algunos elementos y criterios generales que permitan el análisis del gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, así como los efectos económicos de las actividades del gobierno federal la incidencia del gasto gubernamental sobre los agregados macroeconómicos, tales como. la renta nacional, el empleo, la formación bruta de capital y la distribución del ingreso.

De Orden Jurídico. Establecer congruencia con las normas jurídicas que rigen el proceso presupuestario, permitiendo la correcta interpretación y aplicación de las mismas, en función de la claridad de su contenido por capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto

De La Administración Presupuestaria. Con el ordenamiento coherente de capítulos, conceptos y partidas, facilitar la identificación, combinación y cuantificación de los insumos y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la programación, formulación ejecución, control y evaluación presupuestaria en las dependencia y entidades de la administración pública federal.

De la Contabilidad Gubernamental. Proporcionar la información clara y precisa que requiere el análisis de la contabilidad gubernamental, para los efectos de la formulación de la cuenta pública federal y de las cuentas nacionales, identificando las transacciones entre las dependencias y entidades de la administración pública federal y de éstas con los sectores privado y social, de acuerdo con el ordenamiento existente entre los registros contables de cada entidad

De la Fiscalización Presupuestaria. Mediante la flexibilidad y claridad en el registro detallado de las operaciones presupuestarias, coadyuvar a la realización del análisis fiscal. así como, determinar responsabilidades en la administración y aplicación de los gastos públicos.

Definición del Gasto por su Naturaleza Económica.

Como se mencionó, la clasificación por objeto del gasto a través de un listado homogéneo y coherente de los bienes y servicios contenidos en su estructura, pretende proporcionar un conjunto ordenado de la demanda gubernamental, a efecto de facilitar a la clasificación económica su función de identificarlos y delimitarlos según su naturaleza en objetos de **gasto corriente y de capital**

La clasificación por objeto del gasto, pone especial atención para que su estructura y contenido reflejen el destino de los bienes y servicios conforme los siguientes conceptos:

Gasto Corriente. Se define como el conjunto de erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios que realizan las dependencia y entidades de la administración pública federal para atender la operación permanente y regular de sus unidades productoras de bienes y prestadoras de servicios.

En seguida se enuncian algunas características de las erogaciones de gasto corriente:

- a) Se destinan a la adquisición de toda clase de bienes y servicios, cuya vida útil es menor a un año o sensiblemente superior,

- b) El costo unitario de adquisición de los bienes son poco considerables y generalmente no forman parte de los activos físicos de las dependencias y entidades
- c) Los bienes y servicios se destinan a la realización de actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente.
- d) Se incluyen los gastos destinados a actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incluidos en los activos físicos de las dependencias y entidades.
- e) Los bienes y servicios generalmente son difíciles de inventariar; pero como en todo hay sus excepciones, así tenemos que existen bienes clasificados como gasto corriente que para fines presupuestarios no pueden ser inventariados como son: engrapadora, perforadoras, charolas papeleras, etcétera

Gasto de Capital. Son las erogaciones en bienes y servicios, destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades, las cuales se reflejan en un incremento de sus activos fijos, patrimoniales o de capital.

Para identificar los gastos de capital, los bienes y servicios deberán contar con las siguientes características:

- a) Se destinan a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar o demoler bienes inmuebles.
- b) Se destinan a la adquisición de maquinaria y equipo de producción, de vehículos, bienes muebles y de las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los mismos.
- c) Para mejoras de los recursos agropecuarios y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.
- d) El gastos de capital incluye los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de dichos bienes.
- e) Mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital ya existentes o en la reposición de los mismos.

- f) Incrementa en términos reales el patrimonio de las dependencia y entidades.
- g) Las erogaciones por concepto de bienes y servicios adquiridos con créditos externos destinados a programas y proyectos específicos, se definen como gasto de capital, tomando como base el destino, como la fuente de financiamiento
- h) El gasto de capital comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización definitiva de deuda derivada del otorgamiento de créditos o financiamientos al gobierno federal por instituciones nacionales o extranjera.

Las características mencionadas tanto en el gasto corriente como en el gasto de capital no son las únicas, pero considero que son las necesarias para poder identificar el tipo de gasto que se presente.

Tipos de Capítulos, Conceptos y Partidas

A continuación se verá y definirá el contenido de los diferentes capítulos, conceptos y partidas que forman la clasificación por objeto de gasto, que se utiliza dentro de la administración pública, de lo cual hace uso la Comisión Nacional de Derechos Humanos para su administración. Cabe aclarar que se hace la descripción de diferentes capítulos, conceptos y partidas, pero que ello no quiere decir que la CNDH haga uso de todo, es decir, únicamente utilizará los capítulos, conceptos y partidas que le son necesarias para llevar a cabo su clasificación por objeto del gasto.

Capítulo 1000. Servicios Personales. En este rubro se agrupan las remuneraciones al personal al servicio de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de los pagos por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, que cubren dichas dependencias y entidades a las instituciones públicas de seguridad social.

Concepto

1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente

Partidas

- 1101 Dietas
- 1102 Sueldos Base
- 1103 Haberes
- 1104 Sueldos Compactados
- 1105 Sueldos Compactados al personal obrero
- 1106 Sobresueldos
- 1107 Sobrehaberes

Concepto

1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio

Partidas

- 1201 Honorarios y comisiones
- 1202 Salarios compactados al personal eventual
- 1203 Compensaciones por servicios de carácter social
- 1204 Retribuciones por servicios de carácter social
- 1205 Compensaciones a sustitutos de profesores

Concepto

1300

Remuneraciones adicionales y especiales

Partidas

- 1301 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados
- 1302 Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior
- 1303 Acreditación por titulación en la docencia
- 1304 Acreditación por años de estudio en la licenciatura
- 1305 Prima de vacaciones y dominical
- 1306 Gratificación de fin de año
- 1307 Compensaciones por servicios especiales
- 1308 Compensación por servicio eventuales
- 1309 Asignaciones de técnico
- 1310 Asignaciones de mando
- 1311 Asignaciones de comisión
- 1312 Asignaciones de vuelo
- 1313 Asignaciones de técnico especial
- 1314 Asignaciones especiales
- 1315 Honorarios especiales
- 1316 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
- 1317 Liquidaciones o indemnizaciones por sueldos y salarios caídos
- 1318 Liquidaciones por haberes caídos
- 1319 Compensaciones de retiro
- 1320 remuneraciones por horas extraordinarias
- 1321 Compensaciones de servicios
- 1322 Prima de perseverancia por años de servicio activo
- 1323 Compensaciones adicionales por servicios especiales
- 1324 Asignación pedagógica genérica
- 1325 Compensaciones por adquisición de material didáctico

Concepto

1400

Pago por concepto de seguridad social

Partidas

- 1401 Cuotas al ISSSTE
- 1402 Cuotas al IMSS
- 1403 Cuotas al ISSFAM
- 1404 Cuotas para la vivienda

- 1405 cuotas para el seguro de vida del personal civil
- 1406 Cuotas para el seguro de vida del personal militar
- 1407 Cuotas para el seguro de retiro del personal civil
- 1408 Cuotas para el seguro capitalizable del personal civil

Concepto

1500 Pago por otras prestaciones de seguridad social

Partidas

- 1501 Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil
- 1502 Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales
- 1503 Cuotas para el fondo de trabajo del personal del ejercito y armada
- 1504 Indemnizaciones por accidentes en el trabajo
- 1505 Prestaciones de retiro
- 1506 Estímulos al personal
- 1507 Otras prestaciones
- 1508 Aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores la servicio del estado
-

Capítulo 2000. Materiales y Suministros. Aquí se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de todas clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas. También se agrupan en este capítulo los productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles; y en general, todo tipo de suministros para la realización de programas públicos.

Concepto

2100 Materiales y útiles de administración

Partidas

- 2101 Materiales y útiles de oficina
- 2102 Materiales de limpieza
- 2103 Material didáctico
- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción

- 2106 Materiales, accesorios y útiles para el procesamiento de equipos de computo electrónico

Concepto

2200 Alimentos y utensilios

Partidas

- 2201 Alimentación de personas
- 2202 Alimentación de animales
- 2203 Utensilios para el servicio de alimentación

Concepto

2300 Materias primas y materiales de producción

Partidas

- 2301 Materias primas
- 2302 Refacciones, accesorios y herramientas menores

Concepto

2400 Materiales y artículos de construcción

Partidas

- 2401 Materiales de construcción
- 2402 Estructuras y Manufacturas
- 2403 Materiales Complementarios
- 2404 Material eléctrico

Concepto

2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

Partidas

- 2501 Sustancias químicas
- 2502 Plaguicidas, abonos y fertilizantes
- 2503 Medicinas y productos farmacéuticos
- 2504 Materiales, accesorios y suministro médicos
- 2505 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Concepto

2600 Combustibles lubricantes y aditivos

Partidas

- 2601 Combustibles
- 2602 Lubricantes y aditivos

Concepto

2700 Vestidos, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

Partidas

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 2702 Prendas de protección
- 2703 Artículos deportivos

Concepto

2800 Materiales explosivos y de seguridad pública

Partidas

- 2801 Sustancias y materiales explosivos
- 2802 Materiales de seguridad pública

Concepto

2900 Mercancías diversas

Partidas

Para efectos de la clasificación por objeto del gasto, este concepto no tiene partidas. Las dependencias y entidades reportarán su monto en la forma que le sea solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo 3000. Servicios Generales. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública federal que se contraten con particulares o a instituciones del propio sector público. Tales como: servicio postal, servicio telegráfico, energía eléctrica, agua, asesorías,

arrendamientos, estudios e investigaciones, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, etcétera.

Concepto

3100 Servicios básicos

Partidas

- 3101 Servicio postal
- 3102 Servicio telegráfico
- 3103 Servicio telefónico
- 3104 Servicio de energía eléctrica
- 3105 Servicio de agua potable

Concepto

3200 Servicios de arrendamiento

Partidas

- 3201 Arrendamiento de edificios y locales
- 3202 Arrendamiento de terrenos
- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
- 3204 Arrendamiento de equipo y bienes informativos
- 3205 Arrendamiento de vehículos
- 3206 Arrendamientos especiales

Concepto

3300 Servicios de asesoría, estudios e investigación

Partidas

- 3301 Asesoría y capacitación
- 3302 Servicios informáticos
- 3303 Servicios estadísticos y geográficos
- 3304 Estudios e investigaciones

Concepto

3400 Servicio comercial y bancario

Partidas

- 3401 Almacenaje, embalaje y envase
- 3402 Fletes y maniobras
- 3403 Intereses, descuentos y otros servicios bancarios
- 3404 Seguros
- 3405 Impuesto de importación
- 3406 impuestos de exportación
- 3407 Otros impuesto y derechos
- 3408 Comisiones por ventas
- 3409 Patentes, regalías y otros
- 3410 Diferencias en cambios
- 3411 Servicio de vigilancia
- 3412 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación
- 3413 Gastos inherentes a la recaudación

Concepto

3500 Servicio de mantenimiento, conservación e instalación

Partidas

- 3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo
- 3502 Mantenimiento y conservación de equipo y bienes informáticos
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles
- 3505 Instalaciones

Concepto

3600 Servicio de difusión e información

Partidas

- 3601 Gastos de propaganda
- 3602 Impresiones y publicaciones oficiales
- 3603 Espectáculos culturales
- 3604 Servicio de telecomunicaciones
- 3605 Otros gastos de difusión e información

Concepto

3700 Servicio de traslado e instalación

Partidas

- 3701 Pasajes nacionales
- 3702 Viáticos nacionales
- 3703 Instalación del personal federal
- 3704 Traslado de personal
- 3705 Pasajes internacionales
- 3706 Viáticos internacionales

Concepto

3800 Servicios oficiales

Partidas

- 3801 Gastos de ceremonia y de orden social
- 3802 Gastos menores
- 3803 Congresos, convenciones y exposiciones
- 3804 Gastos de las comisiones internacionales de límites y aguas
- 3805 Gastos de oficinas del servicio exterior
- 3806 Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios
- 3807 Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores
- 3808 Gastos de las oficinas de servidores públicos de mandos medios
- 3809 Gastos de representación en juntas
- 3810 Gastos de representación
- 3811 Asignaciones por radicación en el extranjero
- 3812 Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero

Concepto

3900 Servicios diversos

Partidas

- 3901 Servicios asistenciales
- 3902 Otros servicios

Capítulo 4000. Transferencias. Dentro de este capítulo se encuentran las asignaciones que la administración pública centralizada destina sin contraprestación alguna, ya sea en forma directa o mediante fondos fideicomisos? a los sectores privado y social, a organismos y empresas de participación estatal,

a estados, municipios y distrito federal. En este grupo se contemplan las ayudas a los sectores privado y social; estímulos fiscales; subsidios para pago de intereses, etcétera.

Concepto

4100 Ayudas a los sectores social y privado

Partidas

- 4101 Pensiones
- 4102 Funerales
- 4103 Pagos de defunción
- 4104 Becas
- 4105 Ayudas culturales y sociales
- 4106 Ayudas a mexicanos y repatriados en el extranjero
- 4107 premios
- 4108 Ayudas a instituciones privadas sin fines de lucro
- 4109 Cuotas conforme a tratados
- 4110 Ayudas para compra o expropiación de predios

Concepto

4200 Estímulos fiscales

Partidas

- 4201 Estímulos fiscales a la industria
- 4202 Estímulos fiscales al comercio y otros servicios
- 4203 Estímulos fiscales a la importación
- 4204 Estímulos fiscales a la exportación

Concepto

4300 Participación de ingresos federales

Partidas

- Este concepto no contiene partidas

Concepto

4400 Subsidios corrientes. Asignaciones destinadas a subsanar sus gastos de mantenimiento y operación, así como para mantener niveles adecuados en los precios de los artículos básicos

Partidas

- 4401 Subsidio a la agricultura
- 4402 Subsidio a los precios
- 4403 Subsidio a fideicomisos agrícolas
- 4404 Subsidio a fideicomisos industriales
- 4405 Subsidio a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios
- 4406 Subsidio a organismos y empresas públicas
- 4407 Subsidio a instituciones y sociedades nacionales de crédito y de seguros y fianzas
- 4408 Subsidio a estados, municipios y distrito federal
- 4409 Subsidios del gobierno del distrito federal
- 4410 Subsidio para cubrir rendimientos garantizados
- 4411 Subsidio para cubrir diferenciales de tasas fijas o variables

Concepto

4500 Subsidio para pago de intereses, comisiones y gastos. Asignaciones destinadas al pago de intereses, comisiones y gastos derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera por las entidades y dependencias

Partidas

- 4501 Subsidio a organismos y empresas públicas
- 4502 Subsidio a instituciones y sociedades nacionales de crédito y de seguros y fianzas

Concepto

4600 Subsidio para inversión física. Asignaciones destinadas a la construcción y/o conservación de obras, así como a la adquisición de bienes de capital

Partidas

- 4601 Subsidio a la agricultura
- 4602 Subsidio a la industria
- 4603 Subsidio al comercio y otros servicios

- 4604 subsidio a fideicomisos agrícolas
- 4605 Subsidio a fideicomisos industriales
- 4606 Subsidio a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios
- 4607 Subsidio a instituciones y sociedades nacionales de crédito y de seguros de fianzas
- 4608 Subsidio a estados, municipios y distrito federal
- 4609 Subsidio a organismos y empresas públicas
- 4610 Subsidio a instituciones privadas sin fines de lucro
- 4611 Subsidio del gobierno al distrito federal

Concepto

4700 Subsidio para inversión financiera. Asignaciones cuya finalidad es la realización de operaciones financieras a través del otorgamiento de créditos o compra de valores fiduciarios.

Partidas

Este concepto no desagrega en partidas

Concepto

4800 Subsidio para pago de pasivo. Asignaciones destinadas para la amortización de pasivos derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera por las entidades

Partidas

- 4801 Subsidio para amortización de pasivo a organismos y empresas públicas
- 4802 Subsidio para amortización de pasivo a instituciones y sociedades nacionales de crédito y de seguros y fianza

Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles. Aquí se contemplan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las dependencias y entidades de la administración pública federal requieren para el desempeño de sus actividades. Tales como: mobiliario y equipo, toda clase de maquinaria y equipo de producción, así como herramientas, refacciones y accesorios mayores. la adquisición de inmuebles.

Concepto

5100 Mobiliario y equipo de administración

Partidas

- 5101 Mobiliario
- 5102 Equipo de administración
- 5103 Equipo educacional y recreativo
- 5104 Bienes artísticos y culturales
- 5105 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones

Concepto

5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comunicaciones

Partidas

- 5201 Maquinaria y equipo agropecuario
- 5202 Maquinaria y equipo industrial
- 5203 Maquinaria y equipo de construcción
- 5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
- 5205 Maquinaria y equipo electrónico
- 5206 Equipo de computación electrónica
- 5207 Maquinaria y equipo diverso

Concepto

5300 Vehículos y equipo de transporte

Partidas

- 5301 Vehículos y equipo terrestre
- 5302 Vehículos y equipo ferroviario
- 5303 Vehículos y equipo marítimo, lacustre y fluvial
- 5304 Vehículos y equipo de transporte aéreo
- 5305 Vehículos y equipo auxiliar de transporte

Concepto

5400 Equipo de instrumental médico y de laboratorio

Partidas

- 5401 Equipo médico y de laboratorio

- 5402 Instrumental medico y de laboratorio

Concepto

5500 Herramientas y refacciones

Partidas

- 5501 Herramientas mayores
- 5502 Refacciones y accesorios mayores

Concepto

5600 Animales de trabajo y reproducción

Partidas

- 5601 Animales de trabajo
- 5602 Animales de reproducción

Concepto

5700 Bienes inmuebles

Partidas

- 5701 Edificios y locales
- 5702 Terrenos
- 5703 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

Concepto

5800 Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública

Partidas

- 5801 Maquinaria y equipo de defensa pública
- 5802 Equipo de seguridad pública

Capítulo 6000. Obras Públicas Dentro de este rubro se contemplan las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo. Como por ejemplo las siguientes. adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etcétera, así como para los estudios de preinversión de obras públicas.

Concepto
6100 Obras públicas por contrato

Partidas

Este concepto no contiene partidas. Los presupuestos se presentaran a nivel de costo total de las obras públicas que se contraten.

Concepto
6200 Obras públicas por administración

Partidas

Este concepto no se desagrega en partidas. Para identificar los objetos de gasto de las obras públicas por administración y ejercer los presupuestos aprobados se utilizarán las partidas específicas contenidas en los diversos conceptos del capítulo 1000, capítulo 2000, capítulo 3000 y capítulo 5000

Concepto
6300 Estudios de preinversión

Partidas

Este concepto no tiene partidas. Su manejo se sujetará a las normas que emita la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Capítulo 7000. Inversiones Financieras. Se refiere a la agrupación de las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el gobierno federal lleva a cabo con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria

Concepto
7100 Concesión de créditos

Partidas

- 7101 Créditos directos para actividades productivas
- 7102 Fideicomisos para financiamiento de obras
- 7103 Fideicomisos para financiamientos agropecuarios
- 7104 Fideicomisos para financiamientos industriales
- 7105 Fideicomisos para financiamientos al comercios y otros servicios

- 7106 Erogaciones recuperables

Concepto

7200 Adquisición de valores

Partidas

- 7201 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito
- 7202 Adquisición de acciones
- 7203 Adquisición de bonos
- 7204 Adquisición de obligaciones
- 7205 Adquisición de otros valores

Capítulo 8000. Erogaciones Extraordinarias. Se consideran las previsiones de gasto para atender situaciones de contingencia del país o las necesidades especiales de la administración pública. Por ser de carácter contingente no pueden ser asignadas en forma inmediata a objetos de gasto determinados.

Concepto

8100 Erogaciones contingentes

Partidas

Para efectos de la clasificación por objeto del gasto, este concepto no tiene partidas. Para su utilización las dependencias y entidades, deberán contar con autorización previa del Presidente de la República, y reportaran su monto en la forma que se le sea requerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Concepto

8200 Erogaciones Especiales

Partidas

- 8201 Erogaciones complementarias
- 8202 Erogaciones imprevistas
- 8203 Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros

Capítulo 9000. Deuda Pública. Se contemplan las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno federal por concepto de deuda pública, tanto interna como externa.

Concepto

9100 Amortización de la deuda pública

Partidas

- 9101 Amortización de la deuda pública interna
- 9102 Amortización de la deuda pública externa

Concepto

9200 Intereses de la deuda pública

Partidas

- 9201 Intereses de la deuda pública interna
- 9202 Intereses de la deuda pública externa

Concepto

9300 Comisiones y gastos de la deuda pública

Partidas

- 9301 Comisiones y gastos de la deuda pública interna
- 9302 Comisiones y gastos de la deuda pública externa

Concepto

9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Partidas

- 9901 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores por servicios personales
- 9902 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores distintos de servicios personales
- 9903 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores

IV REGISTRO CONTABLE

4.1 Catálogo de Cuentas

El catálogo de cuentas es una herramienta de gran valor dentro de un ente económico, ya que por medio de él se hace una clasificación de las operaciones es decir, en forma ordenada se asigna número y nombre a cada una de ellas siendo un instrumento imprescindible para el registro.

De acuerdo con el C.P. Marco A. Robert Gálvez la definición del catálogo de cuentas es la siguiente "Es el conjunto de conceptos generales y homogéneos, cuya ordenación permite distinguir y formar subagrupaciones de conceptos menos generales y de orden particular"

El catálogo de cuentas se diseña considerando los niveles de género, grupo, clase y cuenta específica, así tenemos que:

- **Género.** Es el universo de la clasificación, por ejemplo se tiene un género de activo, de pasivo y capital.
- **Grupo.** Este nivel contempla la composición del género, por ejemplo el grupo del activo se forma principalmente de bancos, cuentas por cobrar, fondos fijos, deudores diversos, etcétera.
- **Clase.** Se refiere a las características o distintivos que de manera más precisa determina la integración del grupo.
- **Cuenta específica.** Criterio de clasificación a detalle bajo cuya nomenclatura se registra un grupo de operaciones homogéneas. Lo que permite tener una flexibilidad para incrementar nuevas cuentas, así como grupos y clases

Para su registro contable la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene como es obvio un catalogo de cuentas el cual se forma de la siguiente manera:

Género	Nombre
1-00-00-000	Activo
2-00-00-000	Pasivo
3-00-00-000	Patrimonio
4-00-00-000	Egresos
5-00-00-000	Ingresos

La conformación de grupo y clase de realiza de forma general debido a que el catalogo de cuentas de la CNDH es bastante amplio. Es por esto que solo se mencionaran los rubros mas usuales dentro de dicho catalogo.

Grupo	Nombre
1-10-00-00	Bancos
1-15-00-000	Inversiones en valores
1-17-00-000	Cuentas por cobrar
1-20-00-000	Fondo fijo
1-25-00-000	Deudores diversos
1-30-00-000	Depósitos en garantía
1-40-00-000	Terrenos

Grupo	Nombre
1-45-00-000	Edificios
1-47-00-000	Adaptaciones a inmuebles
1-50-00-000	Mobiliario
1-55-00-000	Equipo de transporte
1-60-00-000	Equipo de computo
1-65-00-000	Equipo de computo periférico
1-70-00-000	Equipo telefónico
2-10-00-000	Cuentas por pagar
2-20-00-000	Nomina de sueldos
2-30-00-000	Acreedores diversos
2-50-00-000	Proveedores
2-60-00-000	Fovissste
2-70-00-000	Issste
2-80-00-000	Tesorería de la federación
3-10-00-000	Presupuesto
3-30-00-000	Resultado de ejercicio
3-50-00-000	Bienes muebles e inmuebles
4-10-00-000	Servicios personales
4-11-00-000	Servicios personales
4-20-00-000	Materiales y suministros

Grupo	Nombre
4-21-00-000	Materiales y suministros
4-30-00-000	Servicios Generales
4-31-00-000	Servicios Generales
4-40-00-000	Transferencias
4-41-00-000	Transferencias
4-50-00-000	Depreciaciones
4-60-00-000	Amortizaciones
5-10-00-000	Intereses bancarios
5-20-00-000	Servicio de fotocopiado
5-30-00-000	Publicaciones
5-40-00-000	Presupuesto
5-50-00-000	Ampliaciones al presupuesto

Clase	Nombre
1-10-01-000	Banca Serfin No. XXXX
1-10-02-000	Banca Serfin No. XXXX
1-17-01-000	Tesorería de la Federación
1-20-01-000	Primera visitaduria
1-20-02-000	Secretaria Técnica
1-20-09-000	Presidencia

C l a s e	N o m b r e
1-20-10-000	Contraloria
1-25-01-000	Reembolsos
1-25-02-000	Viáticos
1-40-01-000	Terreno periférico sur No.3469
1-45-02-000	Edificio de oklahoma No. 133
1-50-01-000	Mobiliario y equipo de oficina
2-10-01-000	Honorarios
2-20-01-000	Sueldos
2-20-02-000	Lista de raya
2-20-05-000	Bono de reconocimiento
2-30-01-000	Retenciones
2-30-03-000	Aseguradora Hidalgo
2-50-01-000	Proveedores
3-10-01-000	Gasto de inversión
4-10-01-000	Remuneraciones
4-10-06-000	Seguros
4-20-01-000	Materiales de administración
4-20-04-000	Materiales y artículos de construcción
4-20-06-000	Combustibles, lubricantes y aditivos
4-30-01-000	Servicios básicos

Clase	Nombre
4-30-02-000	Servicio de arrendamiento
4-30-04-000	Servicios comerciales
4-30-06-000	Servicios de difusión e información
4-30-08-000	Servicios oficiales
4-40-01-000	Ayuda a sectores sociales y privados
5-10-01-000	Interese de inversión creciente
5-30-01-000	Publicaciones

No se hará clasificación de las cuentas específicas ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, integra su catálogo con aproximadamente 1600 cuentas.

4.2 Clasificación de las cuentas

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, para llevar a cabo su registro contable tiene un catálogo de cuentas presupuestal y contable. En seguida se enuncian las cuentas que integran el catálogo presupuestal, para posteriormente hacer una comparación entre los dos catálogos.

1000 Servicios Personales

- 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente
 - 1104 Sueldos compactados

- 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio
 - 1201 Honorarios y comisiones
 - 1202 Salarios compactados

- 1300 Remuneraciones adicionales y especiales
 - 1301 Prima quinquenal por años de servicio efectivos
 - 1305 Prima de vacaciones y dominical
 - 1306 Gratificación de fin de año

- 1400 Pagos por concepto de seguridad social
 - 1401 Cuotas al ISSSTE
 - 1404 Cuotas para la vivienda
 - 1407 Cuotas para el seguro de retiro

- 1500 Pago por otras prestaciones de seguridad social
 - 1506 Estímulos al personal
 - 1507 Otras prestaciones
 - 1508 Aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del estado

2000 Materiales y Suministros

- 2100 Materiales y útiles de administración
 - 2101 Material y útiles de oficina
 - 2102 Material de limpieza
 - 2103 Material didáctico

- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Material y útiles de impresión y reproducción
- 2106 Materiales, accesorios y útiles de impresión para procesamiento de equipos de cómputo electrónico

- 2200 Alimentos y utensilios
 - 2201 Alimentación de personas
 - 2203 Utensilios para el servicio de alimentación

- 2300 Materias primas y materiales de producción
 - 2301 Materias primas
 - 2302 Refacciones, accesorios y herramientas menores

- 2400 Materiales y artículos de construcción
 - 2401 Materiales de construcción
 - 2402 Estructuras y manufacturas
 - 2403 Materiales complementarios
 - 2404 Material eléctrico

- 2500 Productos químico, farmacéuticos y de laboratorio
 - 2501 Sustancias químicas
 - 2503 Medicinas y productos farmacéuticos
 - 2505 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

- 2600 Combustible, lubricante y aditivos
 - 2601 Combustibles
 - 2602 Lubricantes y aditivos

- 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
 - 2701 Vestuario, uniformes y blancos
 - 2702 Prendas de protección
 - 2703 Artículos deportivos

3000 Servicios Generales

- 3100 Servicios básicos
 - 3101 Servicio postal
 - 3102 Servicio telegráfico
 - 3103 Servicio telefónico

- 3104 Servicio de energía eléctrica
- 3105 Servicio de agua potable
- 3200 Servicio de arrendamiento
 - 3201 Arrendamiento de edificios y locales
 - 3202 Arrendamiento de terrenos
 - 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
 - 3204 Arrendamiento de equipo y bienes informativos
 - 3205 Arrendamiento de vehículos
 - 3206 Arrendamiento especiales
 - 3207 Subrogaciones
- 3300 Servicio de asesoría, estudios e investigación
 - 3301 Asesoría y capacitación
 - 3302 Servicios informáticos
 - 3303 Servicios estadísticos y geográficos
 - 3304 Estudios e investigaciones
- 3400 Servicio comercial y bancario
 - 3401 Almacenaje, embalaje y envase
 - 3402 Fletes y maniobras
 - 3403 Intereses, descuentos y otros servicios bancarios
 - 3404 Seguros
 - 3407 Otros impuestos y derechos
 - 3411 Servicio de vigilancia
 - 3412 Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación
- 3500 Servicio de mantenimiento, conservación e instalación
 - 3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo
 - 3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
 - 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
 - 3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles
 - 3505 Instalaciones
- 3600 Servicio de difusión e información
 - 3601 Gastos de propaganda
 - 3602 Impresiones y publicaciones oficiales
 - 3604 Servicio de telecomunicaciones
- 3700 Servicio de traslado e instalación
 - 3701 Pasajes nacionales
 - 3702 Viáticos nacionales
 - 3704 Traslado de personal

3705 Pasajes internacionales
3706 Viáticos internacionales

3800 Servicios oficiales

3801 Gastos de ceremonial y de orden social
3803 Congresos, convenciones y exposiciones
3806 Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores
públicos superiores y mandos medios

3900 Servicios diversos

3901 Servicios asistenciales
3902 Otros servicios

4000 Transferencias

4100 Ayudas a los sectores social y privado

4105 Ayudas culturales y sociales
4108 Ayudas a instituciones privadas sin fines de lucro

5000 Bienes muebles e inmuebles

5100 Mobiliario y equipo de administración

5101 Mobiliario
5102 equipo de administración

5200 Maquinaria y equipo agropecuarios, industrial y de comunicación

5204 Equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
5206 Equipo de computación electrónica
5207 Maquinaria y equipo diverso

5300 Vehículos y equipo de transporte

5301 Vehículos y equipo terrestre

A continuación se elaborará una relación de las cuentas presupuestales y las que integran el catálogo contable. Dicha relación tiene como finalidad lo siguiente: que se familiarice la clasificación del gasto con la contable, llevar un control lo

más preciso posible de las cuentas que se han creado, y formular correctamente de acuerdo a la afectación presupuestal la afectación contable. etc.

Concepto	Partida Presupuestal	Partida Contable
Servicios personales	1000	4-10-00-00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1100	4-10-01-000
Sueldos compactados	1104	4-10-01-001
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1200	4-10-02-000
Honorarios	1201	4-10-07-001
Salarios compactados	1202	4-10-02-001
Remuneraciones adicionales y especiales	1300	4-10-03-000
Prima quinquenal por años de servicio	1301	4-10-03-001
Prima vacacional y dominical	1305	4-10-03-002
Gratificación de fin de año	1306	4-10-03-003
Pago por concepto de seguridad social	1400	4-10-04-000
Cuotas al ISSSTE	1401	4-10-04-002
Cuotas para la vivienda	1403	4-10-04-003
Seguro institucional	1404	4-10-04-004
Pagos por otras prestaciones de seguridad social	1500	4-10-05-000
Estímulos al personal	1506	4-10-05-001
Materiales y suministros	2000	4-20-00-000
Materiales y útiles de administración	2100	4-20-01-000
Material y útiles de oficina	2101	4-20-01-001
Material de limpieza	2102	4-20-01-002
Material didáctico	2103	4-20-01-003
Material y útiles de impresión y reproducción	2105	4-20-01-004
Material, accesorios y útiles de impresión para el procesamientos de equipos de computo	2106	4-20-01-005
Alimentos y utensilios	2200	4-20-02-000
Alimentación de personas	2201	4-20-02-001
Utensilios para servicio de alimentación	2203	4-20-02-002
Materias primas y material de producción	2300	4-20-03-000

Materias primas	2301	4-20-03-001
Refacciones, accesorios y herram. Men.	2302	4-20-03-002
Materiales y artículos de construcción	2400	4-20-04-000
Materiales de construcción	2401	4-20-04-001
Estructuras y manufacturas	2402	4-20-04-002
Materiales complementarios	2403	4-20-04-003
Material eléctrico	2404	4-20-04-004
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2500	4-20-05-000
Sustancias químicas	2501	4-20-05-001
Paguicidas	2502	4-20-05-002
Medicinas y productos farmacéuticos	2503	4-20-05-003
Materiales, accesorios y suministros médicos	2504	4-20-05-004
Material y suministros de laboratorio	2505	4-20-05-005
Combustibles, lubricantes y aditivos	2600	4-20-06-000
Combustibles	2601	4-20-06-001
Lubricantes y aditivos	2602	4-20-06-002
Vestuario, prendas de protección y artículos deportivos	2700	4-20-07-000
Vestuario, uniformes y bancos	2701	4-20-07-001
Prendas de protección	2702	4-20-07-002
Artículos deportivos	2703	4-20-07-003
Servicios generales	3000	4-30-00-000
servicios básicos	3100	4-30-01-000
servicio postal	3101	4-30-01-001
Servicio telegráfico	3102	4-30-01-002
Servicio telefónico	3103	4-30-01-003
Servicio de energía eléctrica	3104	4-30-01-004
Servicio de agua potable	3105	4-30-01-005
Servicio de arrendamiento	3200	4-30-02-000
Arrendamiento de edificios y locales	3201	4-30-02-001
Arrendamiento de terrenos	3202	4-30-02-004
Arrendamiento de maquinaria y equipo	3203	4-30-02-003
Arrendamiento de vehículos	3205	4-30-02-005
Arrendamientos especiales	3206	4-30-02-002
Suberogaciones	3207	4-30-02-007
Servicio de asesoría, estudios e investig.	3300	4-30-03-000
Asesoría y capacitación	3301	4-30-03-001

Servicios informaticos	3302	4-30-03-003
Estudios e investigación	3303	4-30-03-002
Servicios comerciales y bancarios	3400	4-30-04-000
Almacenaje, embalaje y envase	3401	4-30-04-001
Fletes y maniobras	3402	4-30-04-002
Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	3403	4-30-04-005
Seguros	3404	4-30-04-007
Otros impuesto y derechos	3407	4-30-04-003
Servicio de vigilancia	3411	4-30-04-006
Servicio de lavandería, limpieza, higiene	3412	4-30-04-004
Servicio de mantenimiento, conservación e instalación	3500	4-30-05-000
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	3501	4-30-05-001
Mantenimiento y conservación de equipo y bienes informatico	3502	4-30-05-002
Mantenimiento y conservacion de maquinaria	3503	4-30-05-003
Mantenimiento y conservacion de inmuebles	3504	4-30-05-004
Instalaciones	3405	4-30-05-005
Servicios de difusión e información	3600	4-30-06-000
Gastos de propaganda	3601	4-30-06-001
Impresiones y publicaciones oficiales	3602	4-30-06-002
Servicios de telecomunicaciones	3604	4-30-06-004
Otros gastos de difusión e información	3605	4-31-06-003
Servicios de traslado e instalación	3700	4-30-07-000
Pasajes nacionales	3701	4-30-07-001
Viáticos nacionales	3702	4-30-07-002
Traslado de personal	3704	4-30-07-003
Pasajes internacionales	3705	4-30-07-004
Viáticos internacionales	3706	4-30-07-005
Servicios oficiales	3800	4-30-08-000
Gastos de ceremonial y de orden social	3801	4-30-08-003
Congresos, convenciones y exposiciones	3803	4-30-08-001
Asignaciones para requerimientos de cargo de servidores públicos superiores y mandos medios	3806	4-30-08-002

Servicios diversos	3900	4-30-09-000
Servicios asistenciales	3901	4-30-09-001
Otros servicios	3902	4-30-09-002
Transferencias	4000	4-40-00-000
Ayudas a los sectores social y privado	4100	4-40-01-000
Ayuda a inst. privadas sin fines de lucro	4101	4-40-01-001
Ayudas culturales y sociales	4102	4-40-01-002
Pagos de defunción	4103	4-40-01-003

Cabe señalar que la CNDH maneja dos programas, uno es para agrupar los gastos referentes a la administración y en el otro se concentran los gastos que más se relacionan con la actividad esencial de la Comisión Nacional. El primero es AA el cual esta formado por las siguientes áreas: Presidencia, Dirección General de Administración, Contraloría Interna, Dirección de Computo. El segundo se denomina CA el cual esta formado por las áreas: Dirección de Comunicación Social, Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Orientación y Quejas y las tres Visitadurías.

El programa AA maneja las cuentas de egresos con cero, es decir, la representan los rubros siguientes 4-10-00-00-00, 4-20-00-000, 4-30-00-000 y 4-40-00-000. Y el programa CA maneja las cuentas de egresos 4-11-00-000, 421-00-000, 4-31-00-000 y 4-41-00-000.

Como se puede observar en la relación de cuentas presupuestales y cuentas contables anteriormente descritas, solo se hace referencia al programa AA, para el programa CA se utilizan las mismas cuentas a las que únicamente se les deberá cambiar el cero por el uno.

Es conveniente aclarar que dicha relación solo contempla las cuentas contables de egresos, por existir una conexión directa entre ellas, es decir que el presupuesto es un control de los gastos.

4.3 Sistema Contable

El sistema contable que se utiliza en la CNDH se llama C.O.I. que significa Contabilidad Operativa Integral, en el cual se registran todas las operaciones que se realizan, el COI proporciona la balanza de comprobación, el estado de resultados, el balance general y los auxiliares por cuenta específica.

Entre sus principales operaciones se encuentran las siguientes:

Activo Circulante

- Bancos, esta cuenta es de activo circulante y tiene movimientos cuando se efectúan pagos se realizan depósitos, o transferencias entre las cuentas bancarias.
- Inversiones en valores, tiene movimientos cuando se compran o venden valores
- Cuentas por cobrar su movimiento se genera con remesas de dinero para el presupuesto. A la Comisión Nacional se le asigna el presupuesto anualmente, pero se le entrega el dinero cada mes, es decir, en esta cuenta se registra mes por mes las remesas de dinero las cuales son entregadas por la Tesorería de la Federación.
- Deudores diversos, la CNDH hace una división de dos grupos de deudores el primero se denomina reembolsos y el segundo viáticos. Los reembolsos son cantidades de dinero entregadas a funcionarios para realizar actividades indispensables para el desempeño de su trabajo. Los viáticos es dinero entregado a personal que labora en la CNDH y que por causas de trabajo requieren desplazarse a otro estado, ciudad, municipio, etcétera. Por lo que se refiere a los reembolsos deben ser comprobables al 100%. Los viáticos se deben justificar con documentación que reúna los requisitos fiscales un 60% y el 40% restante solo se deberá justificar por medio de un oficio, una nota informativa, o cualquier otro medio escrito. Tanto en los reembolsos como en los viáticos, si existiera un sobrante de efectivo deberá ser entregado a la dirección de administración para que posteriormente sea depositado en el banco y descargado de la cuenta del deudor.

- Depósitos en garantía. esta constituida por contratos para resguardar las cantidades de dinero entregadas a un prestador de servicios: tiene movimiento cada vez que se aumente o disminuya el depósito

Activo Fijo

- Terrenos, están formados por los predios que son propiedad de la CNDH. Esta cuenta tiene variación cuando se compra o venda el terreno
- Edificios, son los inmuebles, en los que se llevan a cabo sus actividades. Esta cuenta tiene movimientos cuando se adquiere o venda un edificio
- Mobiliario, equipo de transporte, equipo de computo, equipo telefónico, equipo de telecomunicaciones. Estos rubros Tiene movimientos cuando se compran o se haga la baja equipo

Activo Diferido

- Adaptaciones a inmuebles, son las mejoras que se le practican a los edificios

P a s i v o

- Proveedores. Son las personas a las que la CNDH adeuda dinero por concepto de servicios o bienes adquiridos, que son indispensables para el desempeño de sus actividades.
- Acreedores diversos. En este rubro se contemplan las deudas de dinero que se tiene con terceras personas por cualquier, motivo que no se relaciona con la actividad esencial de CNDH. Por ejemplo las retenciones de impuesto sobre productos del trabajo (ISPT), el pago a aseguradoras, ISSSTE, FOVISSSTE, etcétera.
- En la cuenta de Tesorería de la Federación se encuentran comprendidos los adeudos que se tiene por concepto de intereses, fotocopiado, publicaciones. Ya que la CNDH entrega mensualmente los ingresos que se hayan tenido a Tesorería.

Capital

- Para la Comisión Nacional, la cuenta de Capital se sustituye por la de Patrimonio. Para la CNDH así como una empresa privada, sabemos que activo menos pasivo es igual a capital. Para el sector privado el capital está formado por las aportaciones hechas por los socios, más o menos la utilidad o pérdida del ejercicio. Para la CNDH no hay aportaciones de socios, este renglón está representado por el presupuesto autorizado asignado. Además no existe utilidad o pérdida, el resultado del ejercicio determina si el presupuesto asignado ha sido suficiente o no.

4.4 Estados Financieros

Los estados financieros son los documentos que nos muestran la situación de una empresa a una fecha determinada. Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tenemos los siguientes documentos contables.

Balanza de Comprobación

La Balanza de comprobación, esta integrada por todas las cuentas a nivel grupo, para demostrar que han sido afectadas por la teoría de la partida doble, esto es, que el total de cargos es igual al total de los abonos. El sistema de contabilidad operacional integral, permite obtener la balanza de comprobación en cuatro niveles. El primero es a libro Mayor, el cual esta formado por los rubros de activo, pasivo, patrimonio, egresos e ingresos, mostrando cantidades globales. El segundo es a nivel grupo siendo este el más utilizado dentro de la institución. El tercer nivel esta compuesto por todas las cuentas hasta el rango de clase. El último esta integrado por cada una de las cuentas que existen en el catalogo de la Comisión.

Estado de Resultados

El estado de resultados o estado de perdidas y ganancias, es el documento contable que nos muestra la utilidad o perdida del ejercicio.

Para la CNDH el estado de resultados es muy importante ya que por medio de este documento se conocen los ingresos que están formados básicamente por el presupuesto autorizado para la realización de sus actividades.

También en este estado se muestran los egresos que se han tenido y que deben estar sujetos a la asignación presupuestal que desde el inicio del ejercicio se les otorgó.

**ESTA TESIS NO DEBE
CALIR DE LA BIBLIOTECA**

El resultado en el ejercicio presupuestal representa el presupuesto o el dinero que se tiene disponible o en su defecto el dinero que faltó para cubrir las erogaciones.

En caso de ser mayor los egresos que los ingresos, se tendrá que solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una ampliación al presupuesto, justificándose de manera precisa y clara el por que de la variación. Como se sabe la asignación de recursos se hace anualmente y se deben contemplar las erogaciones que se planea tener durante el ejercicio. Es conveniente aclarar que de acuerdo al presupuesto, la asignación de recursos se otorga por el período de un año aunque los recursos se vayan proporcionando mensualmente de acuerdo al calendario que establece la S H y C P.

También existen las reducciones al presupuesto, pero generalmente, estas casi nunca se dan.

Por último puede darse el caso que se solicite una reducción a una partida y al mismo tiempo requerir una ampliación a otra, esto en una forma mas simple representa una transferencia de recursos. Sin embargo en cualquiera de los tres supuestos siempre se debe justificar el movimiento y tener la autorización de la S.H. Y C P.

Retomando el tema a manera de ejemplo se presenta un estado de resultados el cual contempla cantidades teóricas.

**COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL
1 DE ENERO DE 199X AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 199X**

PRESUPUESTO AUTORIZADO		\$ 75,624,603.43
MAS ECONOMIAS PRESUPUESTALES	\$ 12,798,599.00	
RECUPERACIÓN DE GASTOS	13,104.68	

TOTAL DE INGRESOS **\$ 88,436,307.11**

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,604,755.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,900,005.00
SERVICIOS GENERALES	18,500,298.14

TOTAL EGRESOS **\$ 46,005,058.28**

RESULTADO DEL EJERCICIO **\$ 42,431,248.83**

FIRMAS DEL DIRECTOR DE AREA Y DEL SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

Balance General

El balance general, es el documento contable que nos muestra la situación financiera a una fecha determinada.

En el balance general se pueden observar detalladamente los bienes y derechos (activo) así como las deudas y obligaciones (pasivo), de esta manera queda determinado el patrimonio que se tenga a esa fecha

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como para cualquier entidad o ente económico, es muy fundamental conocer la situación financiera, a efecto de tomar las decisiones más adecuadamente.

Por medio del estado de situación se conoce el grado de rentabilidad o disponibilidad de recursos, ya que este documento nos enseña la factibilidad que tiene el activo para hacer frente al pasivo.

Al igual que en el estado de resultados a continuación se presenta un balance general, con cantidades teóricas.

**COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 199X**

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	16,862,528.33	
CUENTAS POR COBRAR	21,208,429.68	
DEUDORES DIVERSOS	1,520,776.86	
DEPOSITOS EN GARANTIA	15,500.00	39,607,234.87

FIJO

TERRENOS	5,096,984.45	
EDIFICIOS	28,992,313.60	
MOBILIARIO	1,749,924.76	
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,428,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	4,185,207.30	43,452,440.11
DIFERIDO		
ADAPTACIONES A INMUEBLES	1,231,251.92	1,231,251.92

TOTAL ACTIVO **84,290,926.90**

PASIVO

CIRCULANTE

PROVEEDORES	821,723.25	
ACREEDORES DIVERSOS	174,538.68	
TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	987,251.34	1,983,513.27

TOTAL PASIVO **1,983,513.27**

PATRIMONIO

PATRIMONIO	39,875,534.36	
RESULTADO DEL EJERCICIO	42,431,248.83	82,306,783.63

SUMA DE PASIVO MAS PATRIMONIO **84,290,296.90**

V CONCLUSIONES

De acuerdo al trabajo realizado en el primer capítulo se observa que la regulación y protección de los derechos fundamentales del hombre, se han ido fortaleciendo conforme a la evolución de las diferentes culturas.

Las instituciones formadas para la protección y promulgación de los derechos humanos son como sabemos: la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y las Comisiones en los estados de la república mexicana. De acuerdo esta estructura tan amplia debería haber menos violaciones a los derechos del hombre, sin embargo aun existe mucho camino por recorrer para lograr una mayor justicia.

Para el siguiente capítulo de manera esencial tenemos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue creada no como un órgano jurisdiccional, sino mas bien como una institución para la mejor impartición de justicia. Es por ello que la CNDH no tiene fuerza coercitiva para obligar a la autoridad a seguir la recomendación emitida, por lo cual la autoridad que no acate dicha recomendación solo tiene la sanción de ser mencionada en el informe anual que da la Comisión Nacional. Considero que la CNDH debería tener mayor poder para que las autoridades se sientan más presionadas para cumplir con mayor número de recomendaciones.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como toda institución tiene una organización administrativa, que representa la base principal para el desarrollo de sus actividades principales, así tenemos en el tercer capítulo el estudio de las áreas, que son fundamentales, siendo estas las: Dirección de Recursos Humanos y Materiales; Dirección de Servicios Generales y Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas. Estas son las encargadas de coordinar a toda la CNDH.

En el cuarto capítulo tenemos los elementos básicos para la contabilización de los movimientos que genera la CNDH, como es el catalogo de cuentas, su clasificación relacionándola con las cuentas presupuestales para una mayor facilidad de manejo. El sistema contable utilizado es adecuado y satisface los requerimientos de información para la toma de decisiones convenientes para la optima utilización de los recursos presupuestales de la institución.

En el capítulo cuatro no incluí ejemplos de cargos y abonos en las cuentas que utiliza la CNDH, ya que estos movimientos son conocidos por el licenciado en contaduría, por lo que solo se muestran los estados financieros.

Para el Licenciado en Contaduría dentro de una institución, como en la Comisión Nacional de Derechos Humanos o cualquier empresa pública, tiene un amplio campo de desarrollo profesional, ya que es el profesionista más apto para el desempeño de las actividades contables y administrativas. Una empresa pública es una persona moral con diferentes obligaciones fiscales, contables, administrativas, etc., es por ello que el licenciado en contaduría se desempeñara con éxito dentro de la misma.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR CUEVAS MAGDALENA, Manual de Capacitación de Derechos Humanos, México, D.F. 1993

HERNANDEZ OCHOA MARIA TERESA, Derechos Humanos Historia, México, D.F. 1993

MADRAZO CUELLAR JORGE LUIS, Cincuenta Años de Evolución de los Derechos Humanos en México, México, D.F. 1993

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Ley y Reglamento Interno, México, D.F. 1992

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE GOBERNACION Bicentenario de Derechos Humanos, México, D.F. 1996

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Código Fiscal de la Federación

ALFONSO MEJIA, Contabilidad Gubernamental, Editorial Diana, México, D.F. 1981

MARCO ANTONIO ROBERT GALVEZ, ALEJANDRO PRIETO LLORENTE, Contabilidad de la Hacienda Pública, Editorial Banca y Comercio, S.A., México 1990

FRANCISCO VAZQUEZ ARROYO, Presupuesto Por Programas Para El Sector Público De México, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1991

ANICETO ROSAS FIGUEROA, ROBERTO SANTILLAN LOPEZ, Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1962